

83

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA - VALLE

INTERLOCUTORIO NRO.
RAC. No. 765204003007- 2019- 00410 - 00.
EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Palmira Valle, 10 6 JUL 2020

Teniendo en cuenta el escrito que antecede presentado por la apoderada demandante y efectuada una revisión al presente proceso EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL, adelantado por BANCOLOMBIA S.A., en contra de la señora ZULMA MARIN VELASQUEZ, se observa que al momento de dictar el auto interlocutorio No. 1027 de noviembre 15 de 2019, visible a folio 78 de este cuaderno, se incurrió en error al digitar el número del pagare 7500084260 aportado a la demanda, e indicado en el numeral PRIMERO, ordinal 3.-, igualmente se incurrió en error al digitar el numero del pagare 5306960521459292, aportado a la demanda e indicado en numeral PRIMERO, ordinal 5.-, por lo que se procederá a su corrección en este momento y por medio de este auto.

Por lo anterior, procederá entonces el despacho, de conformidad a lo señalado en el artículo 285 del C. General del Proceso; a ordenar la aclaración del mismo, en el sentido de indicar que el numero correcto de los pagarés indicados en los ordinales 3 y 5, es 7500084260 y 5306960521459292, sin más consideraciones de orden legal, el JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA VALLE,

RESUELVE:

PRIMERO: ACLARAR EL AUTO INTERLOCUTORIO NRO. 1027 DE NOVIEMBRE 15 DE 2019, VISIBLE A FOLIO 78, QUE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO, en el sentido de indicar el numero correcto de los pagarés indicados en los ordinales 3 y 5, es 7500084260 y 5306960521459292.

SEGUNDO: REQUIERASE a la actora para que al momento de notificar el mandamiento de pago al demandado se le notifique igualmente este proveído.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ,

Ana Rita Gómez Corrales
ANA RITA GÓMEZ CORRALES



DTE: BANCOLOMBIA S.A.
DDO: ZULMA MARIN VELASQUEZ
ACD

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA - VALLE

SECRETARÍA

Palmira (Valle) 07 JUL 2020

Notificado por anotación en ESTADO No. 038
de la misma fecha.

~~ARBEL CALDAS DOMÍNGUEZ~~
SECRETARIO.

